

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE VEHÍCULOS USADOS DEL GRUPO AVIS BUDGET en España

Las siguientes CONDICIONES GENERALES DE VENTA (“CGV”) regulan la adjudicación y posterior compraventa de vehículos propiedad del Grupo Avis Budget mediante el sistema de subasta de la plataforma dispuesta por ARVAL BNP PARIBAS GROUP, (de ahora en adelante ARVAL)

Nótese que el Grupo Avis Budget y sus filiales en España son las entidades propietarias de los vehículos que se comercializan periódicamente y que proceden a su venta a finales del período de uso en alquiler.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el COMPRADOR está interesado en adquirir los vehículos usados del Grupo Avis Budget y sus filiales en España, y para ello se somete a las siguientes CDV que operarán en todas las compraventas y estarán vigentes hasta que el Grupo Avis Budget así lo decida y comunique oportunamente.

Primera.- CONDICIONES DE LA SUBASTA APLICABLES AL LICITADOR

Cada potencial comprador, por medio de este documento DECLARA CONOCER Y ACEPTAR las Condiciones Generales de COMPRAVENTA en Subasta de la mercantil ARVAL y todos los vehículos comprados en el sistema de subastas se encuentran sujetos a las presentes Condiciones Generales.

- ARVAL y el Grupo Avis Budget han aceptado a cada licitador inscrito en una subasta presuponiendo que está interesado en pujar, de buena fe, para adquirir uno o más vehículos en las condiciones de servicios y plazos de pago establecidos en estas CGV.
- Las subastas están dirigidas única y exclusivamente a profesionales del sector del automóvil.
- Todos los licitadores dispondrán de información suficiente para participar en las subastas, que serán a través de la web.
- la última información del vehículo contenida en la ORDEN DE COMPRA, antes de la subasta se considerará como definitiva a todos los efectos.
- Toda puja es un compromiso de compra por parte del licitador que la realiza
- El precio de venta del vehículo será la máxima puja recibida por el licitador.

El incumplimiento de todas o alguna de estas cláusulas facultará al Grupo Avis Budget impedir el acceso al licitador a participar en más subastas.

Segunda.- ORDEN DE COMPRA

La “Orden de Compra” contiene los datos identificativos de cada uno de los vehículos que se venden e incluye las características de cada vehículo tales como la marca, el modelo, el tipo de vehículo, el color o la matrícula, la fecha de matriculación, los kilómetros, el lugar donde está depositado, el precio de venta y el compromiso de aceptar por parte del COMPRADOR la compra de cada vehículo, así como el pago de los mismos y lugar y plazo de recogida.

La aceptación de la Orden de Compra por persona facultada al efecto mediante poderes de representación suficientes, supone la conclusión del contrato de compraventa en los términos recogidos en la Orden de Compra.

La propiedad se transmitirá automáticamente en el momento del pago del precio de cada vehículo.

Asimismo, el COMPRADOR reconoce que ha sido informado del estado del vehículo, en su conjunto y especialmente de sus elementos mecánicos y componentes funcionales.

Tercera.- PRECIO Y PAGO

El precio de venta de cada vehículo, IVA y gastos asociados, se establecen en la Orden de Compra. El comprador hará frente al impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como el coste de las tasas y otros cargos relacionados con el contrato.

El pago del vehículo debe ser realizado en el plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de aceptación de la "ORDEN DE COMPRA" y debe realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta comunicada por Grupo Avis Budget.

Se deberá enviar un justificante de haber realizado el pago al comercial que indique en la "ORDEN DE COMPRA"

La falta de pago del importe acordado en la orden de compra en el plazo indicado anteriormente conllevará la cancelación automática de la operación, sin derecho a reclamación alguna por parte del comprador. El Grupo Avis Budget se reserva el derecho de cancelar la cuenta del comprador habilitada para la participación en el sistema de subastas, en los casos que considere oportunos.

Una vez confirmado el pago, se iniciarán los trámites necesarios para que EL COMPRADOR pueda disponer libremente del vehículo cuando proceda a su recogida. Ello implica, entre otras cosas, dar de baja el vehículo en nuestro seguro, así como en tráfico para permitir su venta.

Una vez realizadas las gestiones indicadas anteriormente, EL COMPRADOR recibirá un correo electrónico de verificación donde podrá encontrar información relevante para la recogida del vehículo así como un código de liberación.

EL COMPRADOR debe portar una copia de este documento o mostrar en su dispositivo móvil o tableta el documento de información de la entrega con el código de liberación. Sin este documento no podrá retirar el vehículo de nuestras instalaciones.

Se creará un código de liberación por cada vehículo comprado de manera que solo podrán retirarse los vehículos cuyo código de liberación sea presentado.

Cuarta.- ENTREGA

Reiteramos que la entrega del vehículo solo se realizará después de que hayamos confirmado que el pago de la venta se ha realizado correctamente y después de que EL COMPRADOR haya recibido el/los correspondiente/s código/s de liberación.

Al mismo tiempo, EL COMPRADOR reconoce haber sido informado de que puede proceder a la recogida del vehículo desde la fecha de emisión de la autorización de entrega en el lugar y horario indicado. Dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para la retirada del vehículo.

Transcurrido este plazo, Grupo Avis Budget se reserva el derecho a repercutirle una penalización cuyo montante asciende a 10 Euros por día de retraso en la recogida.

Cuarta.- TRANSFERENCIA Y GASTOS ASOCIADOS

Una vez recibida la autorización de entrega, EL COMPRADOR tiene obligación de sufragar los gastos asociados a la transferencia y cambio de titularidad del vehículo adquirido, así como cualquier otro gasto relacionado con la operación.

Quinta.- RESPONSABILIDAD

No existirá responsabilidad por parte de Grupo Avis Budget a consecuencia de fuerza mayor, hurto, negligencia o accidente.

Al mismo tiempo EL COMPRADOR declara conocer el estado del vehículo comprado, por lo que exime a Grupo Avis Budget de toda responsabilidad por averías o deficiencias del vehículo, aparecidas con posterioridad a la entrega de este, así como de los defectos existentes en el momento de la entrega del vehículo, siempre y cuando hubieran sido conocidos y consentidos por EL COMPRADOR.

Sexta.- GARANTÍA

No se establece garantía sobre la venta del vehículo, sino que ambas partes, en el caso de existir discrepancias en cuanto al funcionamiento del mismo, se someterán a lo dispuesto en el Código Civil para la compraventa de bienes muebles en lo que a derechos y obligaciones corresponden a cada una.

Séptima.- JURISDICCIÓN

Cualquier disputa concerniente a estas CONDICIONES GENERALES DE VENTA serán exclusiva competencia de los Tribunales de Madrid

EL COMPRADOR reconoce haber visto la su Condiciones Generales de Venta y en particular aceptadas explícitamente.